

Nombre  
No.

1753

#365



Res. Aprobatoria del contrato de venta, suscrita  
entre el Estado Dominicano y la señora Florida  
Angélica Trías de Mercado.

12-4-70



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 11432

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

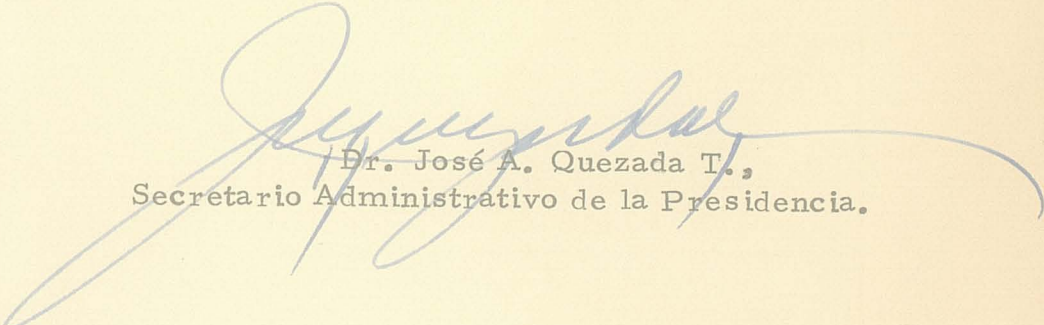
14 ABR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Flérida Angélica Frías de Mercado, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$20,600.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año, y registrada bajo el No. 365.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Num. 11432

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

14 ABR. 1976

Señor:  
Presidente del Senado,

Señor Presidente:

Cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Florida Angélica Ffías de Mercado sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$20,600.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año, y registrada bajo el No. 365.

x

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.

"CASO DE DUARTE"  
11432

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

14 ABR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,

Señor Presidente:

Cúmplame informar, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Flérida Angélica Ffías de Marcaños sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa por la suma de RD\$20,600.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 12 de abril del presente año, y registrada bajo el No. 365.

x

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
Jm/fr.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
24 de marzo de 1976

000221

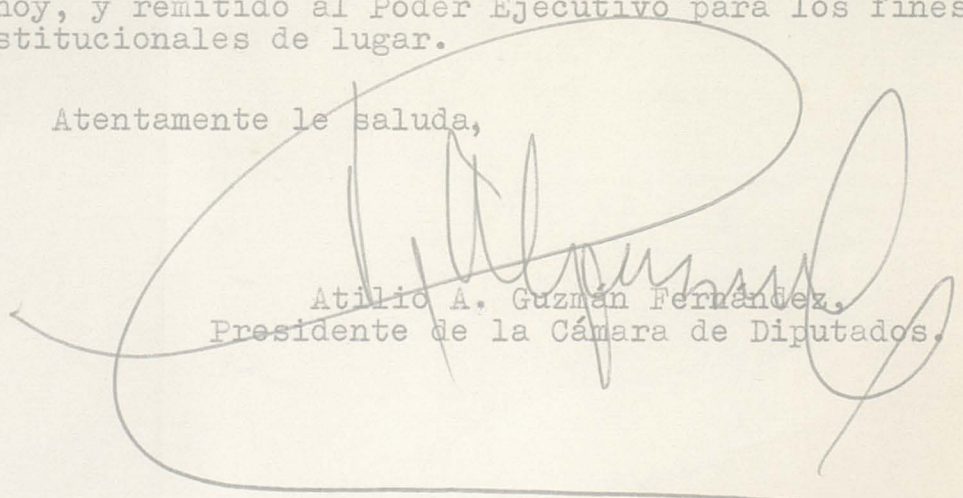
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00064, de fecha 24 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Flérida Angélica Frías de Mercado, una porción de terreno con área de 426.90 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.6, de la Manzana "A", del Plano Particular), ubicado en el Km.9, Carretera Sánchez, de esta ciudad, y sus mejoras, por la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

000221

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
24 de marzo de 1976

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00064, de fecha 24 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Flérida Angélica Frías de Mercado, una porción de terreno con área de 426.90 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.6, de la Manzana "A", del Plano Particular), ubicado en el Km.9, Carretera Sánchez, de esta ciudad, y sus mejoras, por la suma total de RD\$20,600.00.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

AÑO DE DUARTE .-

00064

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
3 de marzo de 1976.

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales las anexas Resoluciones Aprobatorias de los contratos por medio de los cuales el ESTADO DOMINICANO traspasa a título de venta en favor de los señores RAMONA DUVAL, FLERIDA ANGELICA FRIAS DE MERCADO, FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, JOSE A. TAPIA MIGUEL A. MARTINEZ MARTE, MANUEL DE JESUS CALDERON MONTILLA, JOSE MARIA SANCHEZ, ANA ESTHER MOREL, RAFAEL EMILIO ROJAS CASTELLANOS, ITALO GIACOMO ALBERTO PALERMO FIORE y LEOPOLDO GERONIMO T., sendas porciones de terreno ubicadas en la Parcela No. 150-B-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras, consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con sus anexidades y dependencias, valorada cada una en RD\$20,600.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
3 de marzo de 1976.

00063

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.5658, de fecha 1 de marzo del año en curso, y de los contratos por medio de los cuales el ESTADO DOMINICANO traspasa a título de venta en favor de los señores RAMONA DUVAL, FLORIDA ANGÉLICA FRIAS DE MERCADO, FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, JOSE A. TAPIA, MIGUEL A. MARTINEZ MARTE, MANUEL DE JESUS CALDERON MONTILLA, JOSE MARIA SANCHEZ, ANA ESTHER MOREL, RAFAEL EMILIO ROJAS CASTELLANOS, ITALO GIACOMO ALBERTO PALEMMO FIORE y LEOPOLDO GERONIMO T., sendas porciones de terreno ubicado en la Parcela No. 150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada cada una en RD\$20,600.00.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.





ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 6 de Octubre de 1975, expedido en su favor por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora FLERIDA ANGELICA FRIAS DE MERCADO, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Manuel Mercado, domiciliada y residente en el 241 Linden Blvd., Apt.5 Brooklyn, New York, 11226, Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No.2352, serie lra., se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora FLERIDA ANGELICA FRIAS DE MERCADO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 426.90 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.6, de la Manzana "A", del Plano Particular), ubicado en el Km.9, Carretera Sánchez, de esta ciudad, y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus aneidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.5), por donde mide 21.60 metros lineales; al Este, Calle, por donde mide 19.60 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela, (Solar No.7), por donde mide 21.75 metros lineales; y al Oeste, Parcela No.150-A, por donde mide 20.00 metros lineales." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), la suma de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada mediante el recibo No.00037, de fecha = = = = =

DONDE SE LEE: COLECTOR DE RENTAS INTERNAS, LEASE: ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES.

16 de noviembre, 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la suma de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLDARES) al comprador recibir el inmueble a que se contrae el presente contrato y c), el resto ó sea la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$ 100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. = = = = =

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora FEERIDA ANGELICA FRIAS DE MERCADO, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. = = = = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento. = = =

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. = = = = =

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No. 62-2793 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes

0182

de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

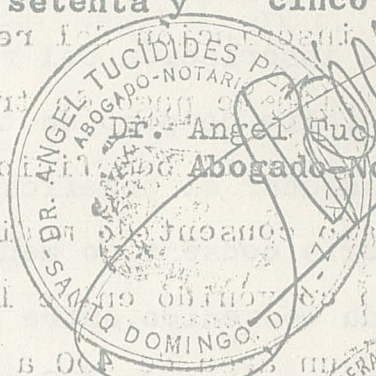
POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales.

Flerida Angelica Frias de Mercado

Flerida Angelica Frias de Mercado, Compradora.

YO, DR. ANGEL TUCIDIDES PEREZ Y PEREZ, Abogado-Notario Publico de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y FLERIDA ANGELICA FRIAS DE MERCADO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fe de juramento ser esas las firmas que acostumbran usar todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).



CONSULADO GENERAL de la REPUBLICA DOMINICANA



CERTIFICO que la firma que aparece al pie de este documento ha sido puesta en mi presencia, es la del señor Flerida Angelica Frias de Mercado quien me ha declarado que es la misma que usa y acostumbra en todos sus actos públicos y privados y a la que se debe entera fé y crédito.

CONSULADO GENERAL de la REPUBLICA DOMINICANA

Administración General de Bienes Nacionales SECCION DE CATASTRO REGISTRO





# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PODER AL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones del artículo 17 de la Ley No.1832, del 3 de noviembre de 1948, por el presente otorgo poder especial al Administrador General de Bienes Nacionales para que, a nombre y en representación del Estado Dominicano, venda los inmuebles que se describen a continuación:

1.- A JOSE MARIA SANCHEZ, una porción de terreno con área de 426.65 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 150-B-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.3 de la Manzana "A", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de ₡\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00, un segundo avance de US\$2,000.00 para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de ₡\$100.00;

2.- A JOSE A. TAPIA, una porción de terreno con área de 430.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.4, de la Manzana "A", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de --- blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de ₡\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de ₡\$100.00;

3.- A FLERIDA ANGELICA FRIAS DE MERCADO, una porción de terreno con área de 426.90 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del D. C. No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.6, de la Manzana "A", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de ₡\$20,600.00, para ser pagada con un avance de la suma de US\$2,000.00 para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de ₡\$100.00;

4.- A RAFAEL EMILIO ROJAS CASTELLANOS, una porción de terreno con área de 453.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del D. C. No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.7, de la Manzana "A", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, valorada en la suma de \$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 para la entrega de dicha casa y el resto, en mensualidades de ₡\$100.00;



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

5.- A ANA ESTHER MOREL, una porción de terreno con área de 419.25 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 150-B-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.8 de la Manzana "A", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de 2 plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD----- \$20,600.00, para ser pagada con un avance de la suma de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de RD-\$100.00;

6.- A LEON SANCHEZ BALDWIN, una porción de terreno con área de 430.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.9 de la Manzana "A", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de 2 plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD----- \$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de RD-\$100.00;

7.- A MIGUEL A. MARTINEZ MARTE, una porción de terreno con área de 479.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.10 de la Manzana "A", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de 1 planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de RD-\$100.00;

8.- A MARIA JACOBO DE ROCA y RAFAEL VALENTIN ROCA, una porción de terreno con área de 659.80 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del D. C. No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "A", del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de la suma de US\$2,000.00 para la entrega de dicha casa y el resto, en mensualidades de RD-\$100.00;

9.- A LUIS EUGENIO, una porción de terreno con área de 483.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del D. C. No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.3, de la Manzana "B", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en RD\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de RD-\$100.00;



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

10.- A FERNANDO GARCIA, una porción de terreno con área de 475.80 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 150-B-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.5 de la Manzana "B", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en ₡\$22,000.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de la suma de US\$2,000.00, para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de ₡\$100.00;

11.- A JOSE RAFAEL PEÑA RAMIREZ y ROSA DELIA TAVAREZ DE PEÑA, una porción de terreno con área de 464.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del D. C. - No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.6 de la Manzana "B", del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en ₡\$22,000.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de ₡\$100.00;

12.- A MANUEL DE JESUS CALBERON MONTILLA, una porción de terreno con área de 480.60 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del D. C. No.2 del Distrito Nacional, (Solar No.7 de la Manzana "B", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de 2 plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de ₡\$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 dólares, para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de ₡\$100.00;

13.- A ITALO GIACOMO ALBERTO PALERMO FIORE, una porción de terreno con área de 439.20 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.9 de la Manzana "B", del plano particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de 2 plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de ₡\$20,600.00; para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 dólares, para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de cien pesos oro (₡\$100.00);

14.- A FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, una porción de terreno con área de 518.80 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de ₡\$20,600.00, para ser pagada con un avance de la suma de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 dólares, para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de cien pesos oro (₡\$100.00);



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-4-

15.- A JUAN MANUEL CRUZ, una porción de terreno con área de 683.70 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 150-B-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.12 de la Manzana "B", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de \$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 dólares, y el resto, en mensualidades de \$100.00;

16.- A LEOPOLDO GERONIMO, una porción de terreno con área de 426.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 150-B-Pte., del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.1-B de la Manzana "C", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de 2 plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de \$20,600.00; para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 dólares, para la entrega de dicha casa, y el resto, en mensualidades de \$100.00; y

17.- A MARIA MERCEDES FERNANDEZ, una porción de terreno con área de 504.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte. del D. C. No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.2 de la Manzana "C", del plano particular) y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de \$20,600.00, para ser pagada con un avance de US\$6,000.00; un segundo avance de US\$2,000.00 dólares, y el resto, en mensualidades de \$100.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de *Octubre* del mil novecientos setenta y cinco (1975).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION DE CATASTRO  
REGISTRADO EN FECHA *7/10/75*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Flérida Angélica Frijas de Mercado, en fecha 6 de octubre de 1975.-

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, y la señora Flérida Angélica Frijas de Mercado, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, una porción de terreno con área de 426.90 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.6, de la Manzana "A", del Plano Particular), ubicado en el Km. 9, Carretera Sánchez, de esta ciudad, y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias; por un valor de \$20,600.00; que copiado a la letra dice así:

### ENTRE:

CONTRATO No. 2810

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 6 de Octubre de 1975, expedido en su favor por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la señora FLERIDA ANGELICA FRIAS DE MERCADO, dominicana, mayor de edad, casada con el señor Manuel Mercado, domiciliada y residente en el 241 Linden Blvd., Apt.5 Brooklyn, New York, 11226, Estados Unidos de América, portadora de la cédula de identificación personal No.2352, serie Ira., se ha convenido y pactado el siguiente:

### C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora FLERIDA ANGELICA FRIAS DE



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el  
 ASUNTO: Estado Dominicano y la señora Flórida Angélica FRIAS DE MERCADO, en fecha 6 de Octubre de 1975.-

**MERCADO**, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 426.90 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.5, de la Manzana "A", del Plano Particular), ubicado en el Km.9, Carretera Sánchez, de esta ciudad, y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.5), por donde mide 21.60 metros lineales; al Este, Calle, por donde mide 19.60 metros lineales; al Sur, resto de la misma parcela. (Solar No.7), por donde mide 21.75 metros lineales; y al Oeste, Parcela No.150-A, por donde mide 20.00 metros lineales."

**SEGUNDO:** El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de \$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), la suma de US\$ 6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada mediante el recibo No.00037, de fecha, 16 de noviembre, 1973, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la suma de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble a que se contrae el presente contrato y c) el resto ó sea la cantidad de \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de \$100.00 (CIEEN PESOS ORO) cada una.

**TERCERO:** Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de \$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora FLORIDA ANGELICA FRIAS DE MERCADO, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

**CUARTO:** La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.

**QUINTO:** Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el  
Estado Dominicano y la señora Flérida Angélica <sup>PAG 3</sup>  
Frias de Mercado, en fecha 6 de Octubre de 1975.-

dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de \$12.00 el metro cuadrado.

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato en virtud del Certificado de Título No.62-2793, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Flérida Angélica Frías de Mercado,  
Compradora.

YO, Dr. ANGEL TUCIDIDES PEREZ Y PEREZ, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y FLERIDA ANGELICA FRIAS DE MERCADO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

Dr. Angel Tucidides Pérez y Pérez,  
Abogado-Notario Público.

*Pa*  
LEGISLATURA *ord. DE 19 76*

REGISTRADA AL No. *341*  
en el folio ..... del libro letra .....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *cuatro*  
hojas escritas en métricas a razón de dos

espacios interlineales,  
Santo Domingo, *3 de Julio* 19 *76*

.....  
Jefe de la Oficinas del Senado

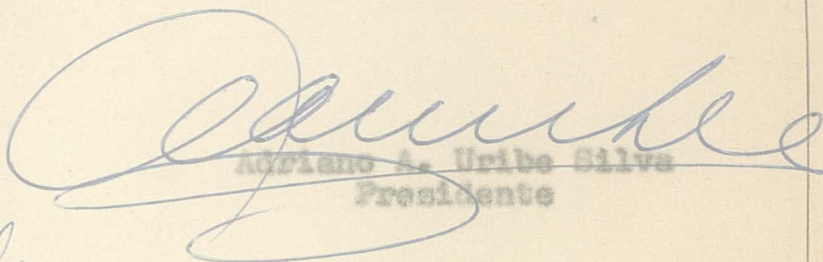


# CONGRESO NACIONAL

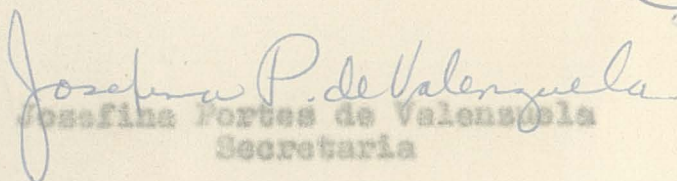
ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Flórida Angélica AG. Prías de estado, en fecha 6 de Octubre de 1975.-

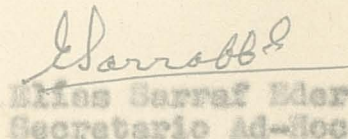
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva  
Presidente



Josafina Portes de Valenzuela  
Secretaria



Elias Barraf Eder  
Secretario Ad-Hoc

